

RESOLUCION No. 20210910001145 - 12
06 de mayo de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 006 del 22 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 006 del 22 de octubre de 2020, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2021, así: con un total ingresos en \$127,190, total gastos en \$124,994 y disponibilidad final por \$2,196 (cifras expresadas en millones de pesos).
2. Que el 30 de abril de 2021, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 con ocasión a los saldos finales de la vigencia anterior, mediante el Decreto 003 del 30 de abril de 2021, así: Total ingresos en \$133,963, Total gastos en \$124,684 y Disponibilidad Final por \$9,279 (cifras expresadas en millones de pesos), por ajuste de saldos finales de la vigencia anterior.
3. Que el 30 de abril de 2021, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 en virtud de las adiciones requeridas para asumir compromisos por la sociedad, mediante el Decreto 004 del 30 de abril de 2021, así: Total ingresos en \$137,463, Total gastos en \$125,171 y Disponibilidad Final por \$12,292 (cifras expresadas en millones de pesos).
4. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, e igualmente es el encargado de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y

tercera del artículo 2° de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 006 del 22 de octubre de 2020.

5. Que de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No.20200910003351-36 del 28 de diciembre de 2020, 20210910000754-06 del 23 de marzo de 2021, 20210910001113-09 del 30 de abril de 2021 y 20210910001116-10 del 30 de abril de 2021 con el fin de desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021 de Aguas Regionales EPM.

6. Que de acuerdo al plan de inversiones aprobado por la Junta Directiva para la vigencia 2021, la contratación del proyecto cuyo objeto es "Construcción de Tanque de Almacenamiento y Obras Accesorias en el Municipio de San Jerónimo" fue planeado como un contrato de obra civil respecto a todos sus componentes, sin embargo, se observó que dentro del presupuesto de referencia se encuentra contemplado el suministro del tanque que corresponde al 42% del valor total presupuestado al cual tributariamente se le gravaría con IVA. Bajo esta consideración, resulta conveniente realizar la contratación a través de un contrato multiobjeto toda vez que el IVA se puede descontar del impuesto sobre la renta a favor de la empresa y se obtendría ventaja económica al no asociar en la administración y utilidad de la obra tal suministro. En consecuencia, se hace necesario ajustar la cuenta del IVA , para lo cual se requiere realizar traslado entre los subrubros de Gastos de Inversión respecto a los ítems de adquisición de bienes y servicios hacia Gastos de Comercialización y producción por \$260 millones de pesos, de tal manera se podría dar continuidad con el proceso de contratación y cumplimiento al plan de inversiones, sin que el traslado presupuestal afecte el valor del plan de inversiones para la vigencia 2021 aprobado por la Junta Directiva.

7. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2021 de Aguas Regionales EPM.

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para la vigencia 2021, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

Urabá:
Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.
Apartadó, Antioquia.
Teléfono: 828 66 57.

Occidente:
Carrera 11, Número 22ª-63.
San Jerónimo, Antioquia.
Teléfono: 858 02 96.

NIT: 900072303-1
Correo: buzconcorporativo@aguasregionales.com

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	125,171,765,031
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55,155,176,857
2.1.1	Gastos de personal	11,331,011,801
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	31,008,559,091
2.1.3	Transferencias corrientes	31,798,410
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	4,734,138,760
2.1.6	Adquisición de activos financieros	228,003,737
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7,821,665,058
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	16,756,423,960
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	16,756,423,960
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	53,260,164,214
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	34,358,393,103
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	18,901,771,111

Parágrafo: El artículo primero subroga íntegramente el artículo segundo de la Resolución No. 20210910001116-10 del 30 de abril de 2021.

Artículo Tercero. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. La resolución 20210910001116-10 sigue vigente en las partes no modificadas por la presente resolución y que no le sean contrarias a esta.

Dado en Apartadó a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS
Gerente General

Proyectó: Nancy Paola Salazar Arbeláez/ Profesional Financiera
 Revisó: Liliána Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera (E)
 Revisó Aspectos Legales: Elinor del Mar Pino Salazar / Jefe Área Asuntos Legales y Secretaria General
 Aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes/Jefe de Área Gestión Administrativa (E)